



RADICADO:	080013103014-2013-00333-00
PROCESO:	ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
DEMANDADOS:	ABRAHAM JULIO SUÁREZ y OTROS

Informe secretarial: Señor Juez, pasa a su despacho el presente proceso especial de expropiación, informándole que, se debe fijar nueva fecha para la continuación de audiencia, al igual que reconocer personería a la apoderada judicial de la parte demandante. Sírvase proveer. 17 de noviembre de 2023.

Antonio José Arteta Reyes
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede y, revisado el expediente, se tiene que en razón a situaciones administrativas internas del despacho -cambio de su titular- no fue posible llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el numeral 7° del artículo 399 del Código General del Proceso, en la que puntualmente se tenía previsto proferir la decisión que determinaría el valor de la indemnización en favor de los demandados. (Documento digital No. 31).

Así las cosas, se procederá a fijar una nueva fecha para la continuación de la mencionada audiencia.

De otra parte, se observa que también hay lugar a reconocer personería jurídica a la abogada María Cristina Martínez Berdugo, para que actúe como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídica Predial (A) de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, el cual atiende lo previsto en el artículo 74 del CGP y el numeral 5° de la Ley 2213 de 2022. (Documento digital No. 35).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para la continuación de la audiencia de que trata el numeral 7° del artículo 399 del Código General del Proceso, el día 12 de diciembre de 2023 a las 10:00 AM, a través de la plataforma LifeSize.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes, apoderados, intervinientes y demás interesados, que a la referida audiencia podrá accederse en la fecha y horario indicado, a través del enlace que oportunamente se remitirá por la secretaría del juzgado.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica a la abogada María Cristina Martínez Berdugo, para que actúe en el presente proceso como apoderada judicial de la demandante Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

AJAR